

46/91, a instancias de D. Florian Urraca Ezquerro, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una dieciseisava parte indivisa de la finca que se dirá y la inmatriculación de la cabida que se indicará respecto a toda la finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada:

“URBANA en Santo Domingo de la Calzada, parte derecha del desván, hoy destinada a vivienda que se compone de cocina, salón, tres habitaciones, baño y la terraza de una casa sita en la calle Zumalacárregui, señalada con el nº 41. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho con diez metros cuadrados útiles, de los cuales cincuenta y cuatro con diez metros cuadrados útiles, de los cuales cincuenta y cuatro con diez metros cuadrados corresponden a la vivienda y cuatro con diez metros a la terraza. Linda por la derecha entrando, Alejandro Revuelta y hermana; Izquierda, herederos de Javier de Mateo y espalda, jardín de la casa de herederos de D. Javier de Mateo.”

Por resolución dictada con esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Haro, a 14 de Febrero de 1991.— La Secretaria.

*Sentencia*

IV.1140

Dña. Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Verbal núm. 457/90 se ha dictado la siguiente Sentencia: En Haro, a 4 de Abril de 1991. Vistos por el Sr. José Luis Coello Molino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, los autos de Juicio verbal civil al nº 457/90 seguidos a instancia de Jesús Curiel Aragón, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. José Antonio Ortiz de Mortioda; Antonio Gonzalo Ochoa y Cia. Seguros Lloyd Adriático España S.A., representados por la Procuradora Dª Ana Rosa Navarro y asistido del Ldo. D. Angel Lor, sobre reclamación de cantidad, cuyo Fallo copiado literalmente dice: Que estimando la demanda deducida por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, actuando en nombre y representación de D. Jesús Curiel Aragón, debo condenar y condeno a José Antonio Ortiz de Mortioda Pérez de Mediguren y Cia. de Seguros Lloyd Adriático España, S.A. a que abonen solidariamente al actor la suma de Doscientas ochenta y tres mil ochocientos treinta y tres pesetas, más intereses legales correspondientes y pago de costas en cuanto a ellos; y debo desestimar y desestimo dicha demanda respecto al otro demandado D. Antonio Gonzalo Ochoa, con imposición de las costas por ello derivadas a la parte actora.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Ortiz de Mortioda que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 17 de Abril de 1991.— La Secretaria.

*Sentencia*

IV.1141

Dña. Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Ejecutivo núm. 34/91 se ha dictado la siguiente Sentencia: En Haro, a 20 de Marzo de 1991. El Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo al nº 34/91 seguidos por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y bajo la dirección del Letrado D. Alfonso López Villalengua y en nombre de D. Sáez Hermanos contra Construcciones Rodríguez Gordo S.L., en situación de rebeldía, cuyo Fallo copiado literalmente dice: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Construcciones Rodríguez Gordo S.L. hasta hacer pago a Sáez Hermanos de la cantidad de 383.522 pesetas más los intereses legales que por pronto pago establece la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para que conste y sirva de notificación a Construcciones Rodríguez Gordo, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 20 de Mayo de 1991.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALAVA

*Cédula de Notificación*

IV.1129

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Alava, Don Juan Luis Lorenzo Bragado en Expediente de juicio seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número de orden 438/1990 a instancia de Dña. Begoña Díez Corcuera representando a José Sánchez García, contra la empresa Ribera Alta S.A. y otros, sobre cantidad, ha prestado su conformidad a la siguiente Propuesta de Providencia:

“Propuesta de S.S. el Secretario, Sr. Andino Axpe. Providencia. En Vitoria, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta. Habiendo sido devuelta carta con acuse de recibo conteniendo cédulas de citación dirigidas a las empresas demandadas Horsica de Llodio, S.A., Bodegas Areta S.A. y Bodegas Oroya, S.A., constando en el sobre se ausento, es por lo que procede la suspensión de los actos de conciliación y juicio previstos para el próximo día 24 de abril a las 10,40 h., haciéndose en su virtud, un nuevo señalamiento para el próximo cinco de junio a las 10,30

horas de su mañana. Notifíquese la presente a las partes con la advertencia que la misma servirá de citación en legal tiempo y forma. Cítese por medio del B.O.T.H.A. a las desaparecidas Horsica de Llodio S.A., Bodegas Areta y Bodegas Oroya S.A. El Secretario. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado. Sr. Lorenzo Bragado. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en legal forma, al representante legal de Ribera Alta S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín Oficial de la provincia, en Vitoria, a 21 de Mayo de 1991.— El Secretario.

*Cédula de Citación*

IV.1130

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social, al mismo tiempo que se admite a trámite la demanda formulada por Aurelio López Amelibia contra la empresa Inla S.A. y otra sobre cantidad, se ha acordado convocar a las partes a los actos de conciliación y, de no haber avenencia, juicio con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral. Tendrán lugar dichos actos el día 7 de junio a las 11,30 h. de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en C/ Prado, nº 32 - bajo. A estos actos deberán concurrir las partes, provistas de los documentos que acrediten el carácter con que comparecen y de cuantos medios de prueba intenten valerse, advirtiéndoles que no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada. Con la advertencia que las próximas comunicaciones se harán en estrados.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa Inla S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja en Vitoria a 21 de Mayo de 1991.— El Secretario.

*Cédula de Citación a Confesión Judicial*

IV.1131

El Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social, en el día de la fecha y en autos promovidos por Aurelio López Amelibia contra la empresa Inla S.A. y otra en reclamación de cantidad, ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial propuesta, se acuerda citar a Vd. al objeto de practicar dicha confesión judicial en referidos autos, en este Juzgado de lo Social sita en C/ Prado, nº 32-Bajo el día 7 de Junio a las 11,30 h. previéndole de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa Inla S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial en Vitoria de la Rioja, a 21 de Mayo de 1991. Con la advertencia que las próximas comunicaciones se harán en estrados.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 31 DE MADRID

*Edicto de subasta*

IV.1142

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00695/1990, a instancia de AFIAS, S.A., representada por el Procurador Dña. Mª Soledad P. Muelas García, contra CELEDONIA RUBIO ARTILLAGA, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 11 de Septiembre de 1991 a las 10,40 horas. Tipo de licitación 4.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 16 de Octubre de 1991 a las 10,40 horas. Tipo de licitación 3.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 20 de Noviembre de 1991 a las 10,40 horas. Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid.— Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.— Número de expediente o Procedimiento: 2459000000695/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESOS correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.